

medio ambiente y desarrollo

Marcos regulatorios e institucionales ambientales de América Latina y el Caribe en el contexto del proceso de reformas macroeconómicas: 1980 - 1990

Guillermo Acuña



NACIONES UNIDAS



División de Medio Ambiente y
Asentamientos Humanos

Santiago de Chile, diciembre de 1999

El presente documento fue preparado por el Sr. Guillermo Acuña, Experto en Asuntos Ambientales de la División de Medio Ambiente y Asentamientos Humanos, con el auspicio del International Development Research Centre (IDRC), en el marco del proyecto “Crecimiento, empleo y equidad: América Latina en los años noventa”, (HOL/97/6034).

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización

Publicación de las Naciones Unidas

LC/L.1311-P

ISBN:92-1-321552-5

Copyright © Naciones Unidas, diciembre de 1999. Todos los derechos reservados

N° de venta: S.99.II.G.26

Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

I. Introducción y objetivos	5
II. Estudios de caso	7
A. Argentina	7
B. Bolivia	11
C. Brasil.....	15
D. Chile.....	21
E. Colombia.....	27
F. Costa Rica.....	31
G. Jamaica	35
H. México.....	39
I. Perú.....	45
III. Reflexiones finales	49
Cuadros:	
Síntesis comparativa de marcos regulatorios e institucionales ambientales en países seleccionados de América Latina y el Caribe: década 1980.....	52
Síntesis comparativa de marcos regulatorios e institucionales ambientales en países seleccionados de América Latina y el Caribe: década 1990.....	54
Bibliografía	57

I. Introducción y objetivos

En las dos últimas décadas la mayoría de los países de América Latina y el Caribe experimentaron cambios en sus normas e instituciones ambientales, los que pueden ser atribuidos a varias razones, entre ellas la recuperación de las instituciones democráticas, las reformas macroeconómicas que se generaron y el diseño de nuevas estructuras del Estado.

También la apertura de las economías de los países de la región, en mayor o menor grado, trajo aparejada un efecto "creativo" en la necesidad de contar con políticas más específicas que estimularan la participación de todos los actores involucrados.

Estas políticas se gestaron y desarrollaron de manera diferente en los países de la región, atendiendo a sus estructuras administrativas, políticas, económicas y sociales.

La hipótesis del presente trabajo ha sido tratar de identificar cambios en las estructuras legales e institucionales ambientales de países seleccionados de la región, como efecto de las reformas macroeconómicas que América Latina y el Caribe experimentó, en general, a partir de los años ochenta en adelante.

El presente trabajo es un documento que sintetiza un estudio mayor.¹ El documento está estructurado de la siguiente manera: en primer lugar se hace un comentario sobre el contenido de una planilla que sintetiza la evolución histórica de cada uno de los estudios de caso. En segundo lugar, se presenta la planilla que corresponde al estudio de

¹ El documento, bajo el mismo nombre que el presente, se encuentra en prensa dentro de la serie de documentos de circulación restringida de la CEPAL; Diciembre 1999.

caso. En estas planillas se consideran, además de las estructuras institucionales y la legislación general relevante, la regulación directa, el uso de instrumentos de mercado en la gestión ambiental y el contexto internacional (acuerdos y convenios internacionales, dificultades de acceso a mercados y amenazas comerciales).

A los efectos de una mejor comprensión del trabajo, es pertinente señalar que no se han incorporado consideraciones acerca del cumplimiento o "enforcement" de las normas, dado que la información sobre el mismo es casi inexistente. Salvo algunas contadas excepciones, no se dispone de información acerca del cumplimiento de las normas, programas y regulaciones directas en la mayoría de los países estudio de caso en particular, ni en los demás países de la región. Tampoco existen indicadores claros sobre el cumplimiento de las políticas específicas que puedan brindar luz sobre la aplicación de las mismas ni de los instrumentos que las motorizaron. Por lo tanto, el análisis que se efectúa está orientado más a hacer una explicación preliminar sobre la evolución que tuvieron los marcos regulatorios e institucionales ambientales de los países estudiados. Sin embargo, esta carencia identificada a lo largo de la presente investigación resalta la necesidad de contar con información adecuada sobre cumplimiento y fiscalización normativa, que pueda coadyuvar a una mejor toma de decisiones sobre política ambiental en materia de regulaciones.

Cabe también señalar que la lista de referencias bibliográficas ubicada al final del documento es un compendio de las referencias de cada estudio de caso. Estas se encuentran diferenciadas por país en el informe completo del trabajo, del cual el presente documento es una síntesis.

Finalmente, hay que resaltar que el presente documento ha sido elaborado en base a la información que se encontraba disponible hasta el primer trimestre del año 1999.

II. Estudios de caso

A. Argentina

Argentina desarrolló tempranamente en este siglo legislación ambiental de carácter sectorial, con algunas normas protectivas sobre ciertos recursos. Esta actividad se fue incrementando en la segunda mitad del siglo, teniendo su cenit en la década de los años noventa.

Esta proliferación de normas no fue acompañada con una institucionalidad adecuada sino hasta fines de la década de los ochenta, cuando comenzó a entreverse una entidad institucional específica del tema. Sin embargo, las deficiencias tanto en materia de marcos regulatorios como de marcos institucionales se dieron más por una carencia de una política ambiental nacional específica, la que recién comienza a vislumbrarse como tal a partir de los primeros años de la década de los noventa.

A lo señalado anteriormente hay que añadirle el permanente conflicto de competencias entre los tres estamentos del Estado federal, vigente en la Argentina: la nación, las provincias y los municipios. Este problema parece haber quedado superado una vez dictada la nueva Constitución, la que recompone y delimita las responsabilidades en materia ambiental para cada uno de estos niveles del Estado.

Por su parte, la transformación económica experimentada a partir los años noventa fue acompañada por procesos de cambio en materia legal - institucional ambiental, en la medida que la apertura de la economía y el incremento del intercambio comercial obligaron a las autoridades a, por un lado, establecer marcos regulatorios que garantizaran seguridad jurídica para el inversionista privado, incorporando consideraciones

ambientales en los mismos; y por el otro, también significó una luz de alerta para los negociadores de acuerdos comerciales regionales e internacionales; y para los exportadores, en la medida que debían empezar a considerar que el tema ambiental puede aparecer como una amenaza a las exportaciones si no se produce un recambio hacia tecnologías limpias o menos contaminantes en los sistemas de producción.

A ello hay que sumarle los numerosos acuerdos internacionales ambientales firmados por Argentina, los que se convirtieron en leyes superiores internas y que, tarde o temprano, irán ejerciendo presión hacia una gestión más adecuada del ambiente.

Por su parte, la autoridad ambiental nacional, apoyada por la cooperación internacional y por organismos de financiamiento multilaterales y regionales, comenzó un vasto programa de mejoramiento de la capacidad institucional en la gestión ambiental, incluyendo también el fortalecimiento de marcos regulatorios mínimos para la protección del medio ambiente, cumpliendo así, tardíamente, con un mandato emanado de la reforma constitucional de 1994.

预览已结束，完整报告链接和二维码如下：

https://www.yunbaogao.cn/report/index/reportId=5_3319

